

Demarcación de Hacienda de Ceuta

Ceuta, en Administración de Correos, a la que se asigna el número de identificación 55-07-01.

Demarcación de Hacienda de Melilla

Melilla, en Administración de Correos, a la que se asigna el número de identificación 56-07-01.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

19746

ORDEN de 17 de mayo de 1978 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976 y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, se resuelven los asuntos que se indican:

1. La Línea de la Concepción (Cádiz). Proyecto de modificación del plan general de ordenación urbana de La Línea de la Concepción, que consiste en la delimitación del polígono «La Atunara», con cambio de delimitación de los polígonos «Playa», «Zabal Bajo» y «Zona D» casco exterior y rectificación de la red viaria, presentado por el Ayuntamiento de la referida localidad. Fue aprobado.

2. San Sebastián.—Expediente de modificación del plan general de ordenación urbana de San Sebastián, así como del plan parcial de ordenación de un sector de la zona 53 (Ibaeta), consistente en la sustitución del sistema de actuación previsto para su ejecución, cesión de viales, por el de compensación, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital a instancia de don José Osinalde Peñagaricano. Fue aprobado.

3. San Sebastián.—Proyecto de modificación del plan general de ordenación urbana de San Sebastián, consistente en la inclusión del polígono 18, residencial, en el tercer quinquenio del programa de actuación, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital a instancia de los propietarios del polígono. Fue aprobado.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Suelo, significando que contra estas resoluciones que se transcriben definitivas en vía administrativa, cabe contra estas resoluciones la interposición del recurso de reposición ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación, y en su día el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Mérida González.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

19747

RESOLUCION de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 7-B-508 «Nueva carretera. Autopista. Tramo: Enlace 6-A-enlace 6-B; V-10, cinturón litoral, punto kilométrico 3,400 al 7,500, Cornellá-Hospitalet». Término municipal: Cornellá. Provincia de Barcelona.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de fecha 27 de marzo de 1978; «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 73, de fecha 27 de marzo de 1978, y en el periódico local «El Noticiero Universal», a los efectos de lo dispuesto en el artículo

56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días 6, 8, 11, 13, 15, 18, 20, 22, 25, 27 y 29 de septiembre de 1978, en las dependencias del Ayuntamiento de Cornellá, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en esta Quinta Jefatura Regional de Carreteras (calle Doctor Roux, número 80, quinta planta, Barcelona-17).

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Cornellá, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

Barcelona, 21 de julio de 1978.—El Ingeniero Jefe regional.—9.508-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19748

ORDEN de 30 de mayo de 1978 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustituti-va de casa-habitación.

Provincia de Barcelona

Municipio: Corbera de Llobregat. Localidad: Corbera de Llobregat.—Constitución del Colegio Nacional, domiciliado en Jaime Balmes, 3, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en local de nueva construcción y se integran transformadas en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que junto con las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— componían la anterior Escuela graduada de la misma localidad que desaparece.

Municipio: Las Franquesas del Vallés. Localidad: Corro de Vall.—Ampliación del Colegio Nacional que se denominará «Juan Sempere» domiciliado en avenida Generalísimo, 2, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará en local adaptado.

Municipio: Mataró.—Localidad: Mataró. Ampliación del Colegio Nacional «Jaime Recoder», domiciliado en Corregimiento, 67, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica que funcionarán en locales adaptados en calle Maragall, sin número, y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Ampliación del Colegio Nacional «José Montserrat», domiciliado en José Montserrat, 3, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales adaptados en calle S. Cugat, sin número.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Ampliación del Colegio Nacional «Tomás Viñas», domiciliado en Ramón Berenguer, sin número, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales adaptados en calle Nápoles, 35, y Ronda Exterior, 24.

Municipio: San Juan Despí. Localidad: San Juan Despí.—Ampliación del Colegio Nacional «Carrero Blanco», domiciliado en Polígono Industrial, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Municipio: Navarres. Localidad: Navarres.—Ampliación del Colegio Nacional «Caaluña», domiciliado en avenida Piscinas y Deportes, sin número, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas que existían en el Centro.

Municipio: Torrellas de Llobregat. Localidad: Torrellas de Llobregat.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en Escuelas Nacionales, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales habilitados en Casa Parroquial y una unidad escolar de Educación Preescolar para funcionar en local adaptado.

Provincia de Cáceres

Municipio: Madrigalejo. Localidad: Madrigalejo.—Modificación del Colegio Nacional comarcal «Fernando el Católico», domiciliado en General Mola, 23, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Se suprime la plaza de Dirección sin curso. Se rectifica la Orden ministerial de 18 de enero de 1972, en el sentido de que la denominación del Centro es «Fernando el Católico» y no «San Fulgencio» como por error se hizo constar en la citada Orden ministerial.

Provincia de Cádiz

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María.—Ampliación del Colegio Nacional «San José de Calasanz», domiciliado en Zarza, 46, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda.—Modificación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en El Pino, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local de nueva construcción, se suprimen dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica dependientes del Consejo Escolar Primario de Orientación Marítima que funcionaban en el Centro, se aclara la Orden ministerial de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio) en el sentido de que las unidades escolares mixtas de Educación General Básica que existían en el Centro eran 18, dos de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario de Orientación Marítima, que se suprimen por esta Orden ministerial y no 16 como por error se hizo constar en la citada Orden.

Provincia de Castellón

Municipio: Oropesa. Localidad: Oropesa.—Constitución del Colegio Nacional, domiciliado en Vereda del Señor, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integran transformadas en mixtas las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que junto a una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían la anterior Escuela graduada de la misma localidad que desaparece. Se deja sin efecto, la autorización de habilitar un aula de niños y un aula de niñas dada en Orden ministerial de

25 de agosto de 1973. Se autoriza el traslado de cuatro unidades escolares a las aulas de nueva construcción en Vereda del Señor, sin número.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Alicante

Municipio: Rojales. Localidad: Rojales.—Supresión de cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, del Colegio Nacional «San Pedro Apostol», y desglose de las otras siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y de la de Educación Preescolar —párvulos— restantes que componían el Centro, para su integración al Colegio Nacional «Príncipe de España», de la misma localidad, desapareciendo en consecuencia el Colegio Nacional «San Pedro Apostol». De las siete unidades escolares de Educación General Básica que se desglosan, cuatro continuarán siendo de este nivel, una se transforma en Preescolar —párvulos— y dos en unidades escolares de Educación Especial, quedando de este modo integradas al Colegio Nacional «Príncipe de España».

Provincia de Almería

Municipio: Darrical. Localidad: Lucainena.—Supresión de la unidad escolar de niños.

Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Valdecalzada.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta del Sector F, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del IRYDA. En la misma localidad sigue funcionando en otro Sector una unidad escolar de asistencia mixta de la misma Junta de Promoción Educativa.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores Escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de la Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Alicante

Municipio: Rojales. Localidad: Rojales.—Ampliación del Colegio Nacional «Príncipe de España», domiciliado en barrio Bernada, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se integran un total de siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— desglosadas del Colegio Nacional «San Pedro Apostol», de la misma localidad, de las cuales, cuatro quedan integradas como tales unidades de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación General Básica se transforma en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y queda integrada como tal, y otras dos de Educación General Básica se transforman en unidades escolares mixtas de Educación Especial quedando integradas como de tal modalidad. Se crea la Dirección con función docente. Las unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— funcionarán en el edificio que deja libre el Colegio Nacional «San Pedro Apostol», que desaparece; las dos unidades escolares de Educación Especial en aulas habilitadas y las cuatro de Educación General Básica más otras cuatro anteriormente ya pertenecientes al Colegio Nacional «Príncipe de España», irán instaladas en nuevas aulas construidas.

Provincia de Almería

Municipio: Turre. Localidad: Turre.—Se autoriza el cambio de denominación al Colegio Nacional «República Argentina» que pasa a llamarse «María Cacho Castillo».

Provincia de Cáceres

Municipio: Caminomorisco. Localidad: Caminomorisco.—Constitución de la Escuela graduada, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran una unidad escolar mixta, una unitaria de niños y una unitaria de niñas, que se transforman en mixtas y que existían en la misma localidad. Este Centro es dependiente del Consejo Escolar Primario de Las Urdes.

Provincia de Castellón

Municipio: Altura. Localidad: Altura.—Modificación del Colegio Nacional «Virgen de Gracia», domiciliado en avenida de la Cartuja, 2, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Villafamés. Localidad: San Juan de Moró.—Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en Lepanto, 15 y 17, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se integran y trasladan al nuevo edificio construido la unitaria de niños y las dos unitarias de niñas transformadas en mixtas así como la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que existían en la localidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de mayo de 1978.—P. D., El Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

19749

ORDEN de 12 de junio de 1978 por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica, mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1493/1972, de 5 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 13 de junio) y en los Reales Decretos 2233/1976, de 24 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 23 de septiembre), 3233/1976, de 10 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29 de enero de 1977), 192/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero), 722/1977, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 22 de abril), 1491/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 29 de junio) y 2052/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de agosto), por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en la provincia de Sevilla.

Este Ministerio ha dispuesto:

Artículo único.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Azorín, sin número, (barriada de la Plata), para 640 puestos escolares, creado por Real Decreto 722/1977, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 22 de abril). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará con la denominación de Colegio Nacional «Adriano del Valle», en un edificio de nueva construcción, un aula preindustrializado de ocho aulas, dos aulas prefabricadas y dos locales habilitados, con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Tarragona, sin número, (distrito VIII, cerro del Águila), para 640 puestos escolares de Educación General Básica creado por Real Decreto 192/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 19 de febrero). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará con la denominación de Colegio Nacional «Emilio Prados», en un edificio de nueva construcción, un aula preindustrializado de ocho aulas, y cuatro locales habilitados, con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Mejillón, sin número (barriada de San Jerónimo), para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2052/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de agosto). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará con la denominación de Colegio Nacional «Federico García Lorca», en un edificio de nueva construcción, con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Colegio Nacional, domiciliado en carretera de Utrera, sin número (barriada de Villanueva de Pitamo), creado por Decreto 1493/1972, de 5 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 13 de junio). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará con la denominación de Colegio Nacional «Hermanos Álvarez Quintero», en edificio

de nueva construcción (Plan de urgencia de Andalucía), con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Tiburón, sin número (barriada de San Jerónimo), para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 1481/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 29 de junio). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará con la denominación del Colegio Nacional «Luis Cernuda», en un edificio de nueva construcción, con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Estrella de los Mares, sin número (polígono Sur), para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2233/1976, de 24 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 23 de septiembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción y en 10 aulas habilitadas, y se denominará Colegio Nacional «Manuel Altolaguirre», con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Colegio Nacional, domiciliado en prolongación Venta de los Gatos-Huerta de la Estrella, entre las barriadas de las Golondrinas y La Paz, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2052/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de agosto). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará con la denominación de Colegio Nacional «Pedro Garfías», en un edificio de nueva construcción y en siete aulas habilitadas, con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Tesalónica, sin número (polígono de San Pablo, barrio C), para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2052/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de agosto). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará con la denominación de Colegio Nacional «Rafael Alberti», en un edificio de nueva construcción de 16 aulas y en tres aularios preindustrializados de ocho aulas cada uno, ubicados en el solar denominado Centro de distrito, con un total de 40 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Colegio Nacional, domiciliado en avenida de las Letanías (polígono Sur), para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2233/1976, de 24 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 23 de septiembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará con la denominación de Colegio Nacional «Vicente Aleixandre», en edificio de nueva construcción y en once aulas habilitadas, con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Fray Isidoro de Sevilla, sin número, y calle Manzana, sin número, en bloques del Hogar Virgen de los Reyes (barriada de la Macarena), para 1.280 puestos escolares, creado por Real Decreto 3233/1976, de 10 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29 de enero de 1977). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará con la denominación de Colegio Nacional «Virgen de los Reyes», en edificio de nueva construcción y en dos aulas habilitadas, con 34 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

19750

ORDEN de 12 de junio de 1978 por la que se autoriza la creación de la Escuela Profesional de «Odontología y Estomatología» dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valencia, de creación de una Escuela Profesional de «Odontología y Estomatología» para postgraduados en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Teniendo en cuenta los favorables informes de la Junta de Gobierno de dicha Facultad, del Rectorado de la Universidad de Valencia, y del Consejo Nacional de Educación, así como la Ley de 20 de julio de 1955 en relación con el artículo 23 de la Ley de 29 de julio de 1943,